CONTRATO DE SUMINISTROS SA-MC-001-2024

EL alcalde Municipal, con fundamento en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, modificada por las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes, y

CONSIDERANDO:

1.Que son atribuciones del alcalde: Cumplir y hacer cumplir la construcción, las leyes los decretos del gobierno, las ordenanzas y los Acuerdos del Concejo, dirigir la acción Administrativa del Municipio y asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de servicios a su cargo.

2.Que la actual Administración tiene el compromiso de dar plena transparencia a los procesos que se lleven a efecto, en cumplimiento de lo normado por las disposiciones vigentes en tal sentido.

3.Que a fin de asegurar las gestiones Administrativas del ente territorial y evitar demora en el desarrollo de los trámites, el representante legal del municipio, debe expedir los actos administrativos necesarios en tiempo oportuno, evitando con ello, dilación en los procesos a ejecutar, lo que conllevaría de no hacerlo, a omisiones que le acarrearían sanciones, de acuerdo a la naturaleza de las mismas.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

DESIGNAR supervisor (a) el señor (a) **EVER ANTONIO ZAPATA BARRIENTOS,** actual secretario de educación cultura y deporte, del **CONTRATO DE SUMINISTROS SA-MC-001-2024** suscrito el quince (15) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), celebrado entre: Municipio de Caucasia y **HANNER DE JESUS VASQUEZ ROCHA**, mayor de edad quien se identifica con cedula de ciudadanía Nro. 98.652.691 en calidad de representante legal de la **EMPRESA ELÉCTRICA, REFRIGERACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y SOLDADURA S.A.S** Identificado con el NIT Nro. 900992477-9, cuyo Objeto es: **SUMINISTRO DE VENTILADORES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA – ANTIOQUIA. CLAUSULA.**

Para constancia se firma el quince (15) del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

JHOAN ODERIS MONTES CORTES
Alcalde Municipal